

SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ESPECIALISTA SIG ENCARGADO DE BRINDAR APOYO AL SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO

I. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La Sociedad Peruana de Derecho Ambiental – SPDA es una institución con más de 26 años de experiencia que tiene como misión integrar el componente ambiental en las políticas de desarrollo, con el fin de alcanzar una sociedad sostenible y equitativa; y de promover bajo principios de ética y respeto a la naturaleza, una ciudadanía responsable.

El 01 de abril de 2013 se suscribió la Adenda al “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado y la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental”, ampliando por 3 años este convenio interinstitucional que tiene por objeto “Implementar los mecanismos e instrumentos de colaboración interinstitucional entre las partes que les permita aunar esfuerzos y recursos disponibles a fin de promover el desarrollo de tres temas principales : 1) conservación de la diversidad biológica sostenible en áreas naturales protegidas de gestión nacional regional e iniciativas legales; s) La conservación de la diversidad biológica sostenible en predios privados o comunales mediante la implementación de instrumentos de conservación privada y comunal, y; 3) La promoción y desarrollo de actividades de ecoturismo y servicios ambientales.”.

De esta manera, la SPDA con el apoyo del la Fundación Gordon y Betty Moore viene impulsando el proyecto “Consolidación de los sistemas regionales de conservación en la Amazonía peruana, para contribuir con el fortalecimiento de la gobernanza local, ordenamiento territorial y marco legal sobre conservación”, que tiene entre sus objetivos brindar apoyo permanente al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), en el cumplimiento de sus funciones, entre otros, a través de la contratación de profesionales, de modo que coadyuve a la implementación de las Áreas de Conservación Privada y Áreas de Conservación Regional de manera eficaz y eficiente.

En este sentido, el SERNANP y la SPDA han determinado la necesidad de contratar a un especialista SIG con experiencia en temas relacionados a la conservación y/o aprovechamiento sostenible de recursos naturales.

II. Perfil del profesional

Profesional colegiado y titulado en ingeniería geográfica, geógrafo o carreras afines, con dominio del uso de herramientas de Sistemas de Información Geográfica. Experiencia laboral mínima de un (01) año en temas relacionados a la conservación y/o aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales; así como disponibilidad para viajar.

Se requiere que la persona a contratar domine el idioma inglés a nivel intermedio y que maneje el entorno Windows a nivel usuario.

III. Plazo de contratación

- El periodo de contratación es de seis (06) meses; los tres (03) primeros sujeto a un periodo de prueba bajo la modalidad de locación de servicios.

IV. Productos

Un (01) informe mensual de las labores desarrolladas, indicando las actividades realizadas en el período respectivo.

V. Remisión de CV

Los interesados enviar su CV no documentado al correo electrónico oportunidadeslaborales@spda.org.pe detallando en el asunto "SIG-SERNANP", hasta el 04 de abril de 2014.